

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

## EUROESPES, S.A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y demás disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity se pone a disposición del mercado la información relativa a EUROESPES, S.A. (en adelante, “Euroespes”, la “Sociedad” o la “Compañía”):

**El Consejo de Administración** ha acordado **convocar Junta General de Accionistas**, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Santa Marta de Babío, s/n de Bergondo (A Coruña), el día **17 de junio de 2021 a las 10:00 horas**, en primera convocatoria, o en el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día siguiente, 18 de junio de 2021.

Se adjunta el texto íntegro de la convocatoria.

La convocatoria de la Junta General de Accionistas, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que figuran en el orden del día, junto con la información financiera correspondiente al ejercicio 2020 se publican en la página web corporativa [www.euroespes.com](http://www.euroespes.com).

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME ETF Equity, se hace constar que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

La documentación anterior también se encuentra a disposición del mercado en la página web de la Sociedad: [www.euroespes.com](http://www.euroespes.com)

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Bergondo, a 30 de abril de 2021.

---

Fdo. Ramón Cacabelos  
Presidente del Consejo

EUROESPES, S.A.

## CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL – JUNIO 2021

El Consejo de Administración ha convocado Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 17 de junio de 2021, a las 10:00 horas en el domicilio social y en primera convocatoria y el día 18 de junio de 2021, a las 10:00 horas y en el domicilio social en segunda convocatoria. Dicha Junta ha sido convocada bajo el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

Primero.- Informe del Presidente

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individual correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020 así como de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Quinto.- Elección, en su caso, de Consejero por vacante.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

**Derecho de información.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquiera de ellos podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el de los auditores de cuentas. Esa documentación se publicará igualmente en la página Web de la sociedad ([www.euroespes.com](http://www.euroespes.com)). Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, a partir de la presente convocatoria hasta el séptimo (7º) día anterior a la fecha en que haya de celebrarse la Junta, de solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito preguntas, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como a examinar en el domicilio social y/o a pedir la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales, individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

**Derecho de asistencia.-** Tienen derecho de asistencia a la Junta, en los términos previstos en el artículo 14 de los Estatutos sociales, los accionistas que tenga inscritas sus acciones en los correspondientes registros contables de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta con una antelación mínima de cinco días a la fecha de celebración de la Junta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad depositaria adherida a Iberclear Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., o por cualquier otra forma legalmente admitida.

**Delegación, voto a distancia y representación.-** Los accionistas con derecho de asistencia podrán conferir la representación y ejercer el voto de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos sociales. Los medios admitidos son la entrega o la correspondencia postal y por correo electrónico, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmado u otro escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho de voto. Para su validez, el voto emitido mediante entrega o correspondencia postal habrá de recibirse antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

En el caso de correspondencia postal o envío por correo electrónico, el accionista deberá utilizar su firma manuscrita y emplear o acompañar la tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad u organismo encargado de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, con el apartado del sentido del voto o la delegación debidamente cumplimentado, según corresponda. La tarjeta de asistencia o el certificado y, en su caso, el documento que contenga el sentido del voto o la delegación deberá remitirse por correo postal o servicio de mensajería al domicilio social, Centro de Investigación Biomédica EuroEspes, Santa Marta de Babío, s/n, 15165, Bergondo (A Coruña) o a la dirección: [info@euroespes.com](mailto:info@euroespes.com).

Asimismo, si bien la Junta general se celebrará de forma presencial, el Consejo de Administración ha acordado que, para el caso de imposibilidad de asistencia a la misma por decisiones de las Autoridades sanitarias (restricciones de movilidad), pueda también el accionista participar en ella mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el lugar donde se celebre la Junta (asistencia remota). Para ello, los accionistas que se encuentren en situación de no poder asistir a la Junta por decisión de las Autoridades sanitarias, podrán asistir a la reunión de la Junta General de Accionistas por medio de videoconferencia, al amparo de lo previsto en el artículo 3.1.a) del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria. A tal fin, se ruega a los accionistas que se encuentren en tal situación que, al menos con 24 horas de antelación a la celebración de la Junta, remitan una comunicación a la dirección de correo electrónico: [asesoriajuridica@euroespes.com](mailto:asesoriajuridica@euroespes.com) en la que indicará sus datos personales, el número de acciones y la justificación documental de ellas y las razones de la imposibilidad de asistencia. Una vez comprobada su legitimación para asistir a la Junta, por el Secretario del Consejo se le remitirá el oportuno enlace para poder participar en la Junta de forma directa y con posibilidad de ser reconocida su identidad.

**Datos personales.-** Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, voto y delegación en la Junta General o que sean facilitados por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones serán tratados con la única finalidad de gestionar la celebración de la Junta General y el cumplimiento del ejercicio de los derechos de los accionistas.